CONTRATO N° 18/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N°18/2022 CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIO CERRO CORA Y BARRIO SANTA MARIA - ID N°418.874.-

Entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY del Departamento de Canindeyú, a quien en adelante se le llamara LA CONTRATANTE, con Domicilio en la Avda. Carlos A. Lopez c/ Independencia Nacional de la Ciudad de Curuguaty, representada para este acto por el Señor WALTER PIO RAMIREZ CHAPARRO, Intendente Municipal, con C.I. N°: 2.808.603, y por la otra parte la empresa BORDON CONSTRUCCIONES con RUC N° 3542511-3, con Domicilio en la Calle San Ramon casi Ruta N°3 Ciudad de Guayaibi , Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, denominada en adelante contratista, representada para MARIO RUBEN BORDON GAYOSO con Cédula de Identidad N° 3542511-3, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el trabajo de: **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIO CERRO CORA Y BARRIO SANTA MARIA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIO CERRO CORA Y BARRIO SANTA MARIA".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°418.874.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°18/2022, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación N° 1663/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Planilla de cómputo métrico y presupuesto						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-9974	Replanteo de obra	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
2	72131601-002	Preparación de terreno para empedrar	Metros cuadrados	1.048	4.500	4.716.000
3	72101703-004	Provisión y colocacion de cordones	Metro lineal	202	45.000	9.090.000
4	72102905-001	Relleno para soporte de cordón	Metros cúbicos	50	40.000	2.000.000
5	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	851	55.000	46.805.000
6	72131701-9998	Cuneta tipo cordon , Badén de Hº	Metros cúbicos	21	1.500.000	31.500.000
7	72102504-002	Muro de Piedra Bruta	Metros cúbicos	27	800.000	21.600.000
8	82101502-003	Cartel de Obras	Unidad	1	860.000	860.000
9	72131601-013	Trabajos Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
10	72131601-9974	Replanteo de obra	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
11	72131601-002	Preparación de terreno para empedrar	Metros cuadrados	880	4.500	3.960.000
12	72101703-004	Provisión y colocacion de cordones	Metro lineal	220	45.000	9.900.000
13	72102905-001	Relleno para soporte de cordón	Metros cúbicos	50	44.000	2.200.000
14	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	770	55.000	42.350.000
15	72131701-9998	Cuneta tipo cordon , Badén de Hº	Metros cúbicos	11	1.500.000	16.500.000
16	82101502-003	Cartel de Obras	Unidad	1	860.000	860.000
17	72131601-013	Trabajos Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
					Precio Total	195.041.000

El monto del presente contrato es de **Gs. 195.041.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones cuarenta y un mil).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

En la calle Gral. Bernardino Caballero e/ PJC y Pai Lucke del B° Cerro Cora y la calle 15 de Agosto e/ Gral. Artigas y Boquerón del B° Santa María, en el casco urbano de la Ciudad de Villa Curuguaty, el periodo de construcción será de 30 (treinta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 30(treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de

Recepción Definitiva es de 10 (diez) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villa Curuguaty.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % sobre el valor total del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **70 días** contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIO CERRO CORA Y BARRIO SANTA MARIA.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas

establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Firmado por: Sr. WALTER PIO RAMIREZ CHAPARRO en nombre de la Contratante.
Firmado por: Sr. MARIO RUBEN BORDON GAYOSO en nombre del Contratista.

Mario Rubén Bordón Gayoso
Contratista

BORDÓN Construcciones

Walter Pio Ramírez Chaparro
Intendente Municipal